

Madrid, 24 enero 2023.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

---

En cumplimiento de las obligaciones sobre

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

se difunde por la presente lo siguiente en relación con la aprobación del régimen de las acciones con voto doble por lealtad:

- La junta adoptó el acuerdo de incorporar a los estatutos la previsión de acciones de esas características el 30 junio 2021.
- La modificación estatutaria fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 septiembre 2021.
- El período mínimo de titularidad ininterrumpida necesario para obtener el voto doble es de dos años.

Muy atentamente,

Rafael Suñol  
Presidente

